



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0005167/2014

VISTO:

Las resoluciones decanales dictadas ad referéndum de este H. Consejo Directivo N° 1854/13, 180/14, 181/14; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan.
Las opiniones vertidas en la sesión.

Que puestas a consideración, las mismas no fueron aprobadas y se dispuso el pase del EXP-UNC:0065400/2013 que las contienen, para su tratamiento en las comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: No ratificar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum de este H. Consejo Directivo:

- **Res. 1854/13** Aprueba la propuesta presentada por Secretaría Académica de reconocimiento de créditos por actividades complementarias de formación bajo la forma de Prácticas/Actividades de Investigación dirigidas a alumnos de 4º y 5º año.
- **Res. 180/14** Deja sin efecto la RD 1854/13, por errores de redacción.
- **Res. 181/14** Aprueba la propuesta presentada por Secretaría Académica de reconocimiento de créditos por actividades complementarias de formación bajo la forma de Prácticas/Actividades de Investigación dirigidas a alumnos de 4º y 5º año. Deja sin efecto la RHCD 353/02 y la RD 275/04.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 14


Lic. Olga Puente de Camino
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA